

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO  
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS****NÚMERO CUARENTA Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTITRÉS (44-2023)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) yo, **Brenda Izabel Miranda Consuegra, Secretaria**, Titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Dra. Adriana Estévez Clavería, Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Hugo Allan García Monterrosa**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidenta. El **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, presentó excusa para no asistir a esta sesión y a la siguiente que se celebre, la cual es aceptada y aprobada por el Consejo Consultivo. La Presidenta procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número cuarenta y tres guion dos mil veintitrés (43-2023). **SEGUNDO:** **Informes:** **2.1** Oficio AICC-73-2023, por medio del cual el asesor informático traslada informe dando respuesta al oficio DE-3424-2023, referente a las oportunidades de mejora sugeridas a la Dirección de Procesos, por la Auditoría Interna. **2.2** Oficio AICC-74-2023, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las actualizaciones de Manuales de Normas y Procedimientos, reportado por la Dirección de Gestión y Control Interno. **2.3** Oficio ALCC-42-2023, por medio del cual el asesor legal traslada síntesis de las respuestas brindadas a las recomendaciones relativas a la implementación de servicios en línea (DE-3327-2023). **2.4** Oficio AFCC-64-2023, por medio del cual el asesor financiero presenta informe, según oficio DE-3235-2023, donde trasladan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, de los Informes de auditoría del mes de junio 2023. **2.5** Oficio AFCC-65-2023, por medio del cual el asesor financiero presenta informe, según oficio DE-3215-2023, donde trasladan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, en base a los Informes de auditoría de junio 2023. **2.6** Oficio AFCC-66-2023, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre las auditorías realizadas en el mes de agosto 2023. **TERCERO: Correspondencia:** **3.1** Oficio DE-3487-2023, por medio del cual, el Registro Central de las Personas

Acta 44-2023

traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 10 al 16 de octubre 2023. **3.2** Oficio DE-3543-2023, por medio del cual la Dirección de Gestión y Control Interno traslada respuesta al oficio CC-296-2023, donde se recomienda crear lineamientos generales para establecer un proceso de homologación o estandarización de los convenios que se generan en las relaciones institucionales que se elaboran en el Departamento de Cooperación Técnica. **3.3** Oficio CS-UIP-1297-2023, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que el acta número 39-2023 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web Institucional. **CUARTO: Varios.** Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y tres guion dos mil veintitrés (43-2023). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-73-2023, por medio del cual el asesor informático traslada informe dando respuesta al oficio DE-3424-2023, referente a las oportunidades de mejora sugeridas a la Dirección de Procesos, por la Auditoría Interna. Luego de escuchar la presentación del asesor este órgano acuerda: **a)** Recomendar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se dé seguimiento a las actualizaciones de Manuales de Normas y Procedimientos del Departamento de Impresión con el objeto de que éstos finalicen su proceso de aprobación; y **b)** Solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se traslade al Consejo Consultivo un informe ejecutivo que incluya los planes institucionales para la adquisición de las tarjetas que servirán para producir el DPI de menores de edad. **2.2** Oficio AICC-74-2023, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las actualizaciones de Manuales de Normas y Procedimientos, reportado por la Dirección de Gestión y Control Interno. Luego de la presentación del asesor, este Consejo acuerda recomendar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se realicen las modificaciones, actualizaciones y revisiones a los Manuales de Normas y Procedimientos del Departamento de Planificación y Proyectos, lo anterior con el objeto de concluir el proceso de aprobación. **2.3** Oficio ALCC-42-2023, por medio del cual el asesor legal traslada síntesis de las respuestas brindadas a las recomendaciones relativas a la implementación de servicios en línea (DE-3327-2023). Del informe destaca que en agosto del presente año, la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social (DVIAS) informó que se encontraba desarrollando una iniciativa para la implementación de una aplicación que remitiera notificaciones de nacimientos atendidos por comadronas y con ello la implementación del informe electrónico de nacimiento de partos atendidos por comadronas adscritas al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), encaminado hacia las inscripciones electrónicas. Afirmó que la transición debía ser paulatina por revisiones a la normativa y procedimientos. Sobre este tema se solicitó un informe detallado. Ahora se informa que existe un convenio de cooperación interinstitucional con la Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil (CONACMI) y se retomó el proyecto denominado "Sistema Alerta Temprana de Vida" (SATV 2015-2017) hacia comadronas adscritas al MSPAS.





Su objetivo es prevenir y disminuir el subregistro de nacimientos y su inscripción oportuna. Se simplificará el trámite eliminando el uso del papel, se actualizará la aplicación y se adicionará el “informe electrónico de nacimiento” atendido por comadrona. Adicionalmente se espera llevar un control automatizado de la cantidad de nacimientos atendidos por comadronas para compararlos con los inscritos para cuantificar el porcentaje de subregistro de nacimientos.

Si se establece que la madre o padre no han acudido a la oficina del RENAP a inscribir el nacimiento, la DVIAS coordinará un REDIREGUA para realizarla en la oficina municipal correspondiente dentro de los 60 días posteriores al alumbramiento.

En conjunto con el Departamento de Registro Civil de las Personas del Registro Central de las Personas, la Dirección de informática y Estadística, Comunicación Social y la Dirección de Gestión y Control interno, se inició la elaboración y diseño del documento conceptual del proyecto para implementarlo en seis (6) municipios en un plazo de un (1) año.

**Municipios, departamentos y cantidad de comadronas que participarán en el Sistema Alerta Temprana de Vida -SATV- 2023-2024.**

No.	Municipio	Departamento	Cantidad de comadronas a participar
1	Chimaltenango	Chimaltenango	10
2	Técpan Guatemala	Chimaltenango	10
3	Sumpango	Sacatepéquez	10
4	Santiago Sacatepéquez	Sacatepéquez	10
5	San Bartolomé Jocotenango	Quiché	10
6	San Pedro Jocabilas	Quiché	10



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004833

Acta 44-2023

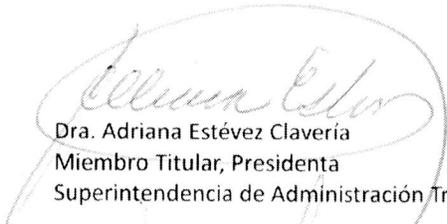
La CONACMI destinará Q. 501,300.00 para el proyecto. Actualmente se está recabando el dictamen presupuestario, registral, legal y técnico, previo a elevarlo a la Dirección Ejecutiva. El Consejo Consultivo reconoce el esfuerzo que está realizando la DVIAS, sin embargo, se recomienda una vez más que la política institucional en cuanto a inscripciones de hechos y actos de la vida civil de las personas, debe ajustarse a lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 75 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, con las medidas de seguridad respectivas, ya que se considera que de cumplirse esta norma se reduciría e incluso eliminaría el subregistro, la extemporaneidad de las inscripciones y se alcanzaría el objetivo estratégico del registro oportuno, entre otros beneficios. **2.4** Oficio AFCC-64-2023, por medio del cual el asesor financiero presenta informe, según oficio DE-3235-2023, donde trasladan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, de los Informes de auditoría del mes de junio 2023. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo recomienda se continúe la labor de localización de bienes faltantes en la oficina del municipio de Uspantán del departamento de El Quiché, según el informe de Auditoría CAI 00036 e informar a este órgano colegiado como corresponde. **2.5** Oficio AFCC-65-2023, por medio del cual el asesor financiero presenta informe, según oficio DE-3215-2023, donde trasladan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, en base a los Informes de auditoría de junio 2023. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo toma nota de las repuestas brindadas al informe de Auditoría CAI 00036 relacionado con el Plan Anual de Auditorías. **2.6** Oficio AFCC-66-2023, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre las auditorías realizadas en el mes de agosto 2023. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo se da por enterado. **TERCERO: Correspondencia:** **3.1** Oficio DE-3487-2023, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 10 al 16 de octubre 2023. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **3.2** Oficio DE-3543-2023, por medio del cual la Dirección de Gestión y Control Interno traslada respuesta al oficio CC-296-2023, donde se recomienda crear lineamientos generales para establecer un proceso de homologación o estandarización de los convenios que se generan en las relaciones institucionales que se elaboran en el Departamento de Cooperación Técnica. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Oficio CS-UIP-1297-2023, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que el acta número 39-2023 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web Institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CUARTO: Varios.** Se pone en conocimiento del Consejo Consultivo la publicación en la página Facebook de la Institución, por medio de la cual se promociona el programa "Mañana de DPI". Se ofrece extender el Documento Personal de Identificación en cuarenta y cinco minutos, siempre y cuando se solicite en horario de siete de la mañana a doce de medio día, de lunes a viernes y en tres sedes (central, Quetzaltenango y Río Hondo) y durante el período comprendido del seis de noviembre al veinte de diciembre del presente año. El Consejo Consultivo recomienda a la Dirección Ejecutiva gire instrucciones a donde corresponda para que se elabore un informe sobre

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

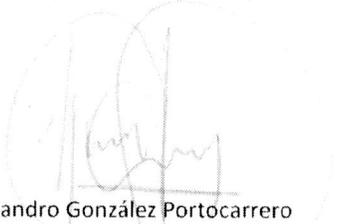
Nº 004834

Acta 44-2023

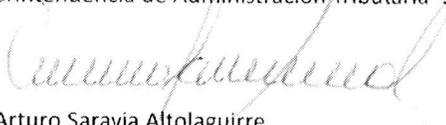
la demanda de tal servicio, así como el impacto financiero tanto de costos como ingresos para la Institución, entre otros y que se traslade a este órgano colegiado en su momento. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Dra. Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes catorce de noviembre de dos mil veintitrés, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, con el objeto de llevar a cabo la reunión de trabajo con el Director Administrativo del RENAP, revisar la correspondencia y los informes que ingresan. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con treinta minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



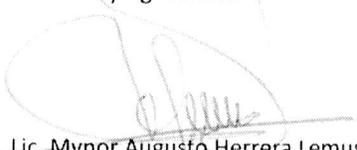
Dra. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular, Presidenta  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



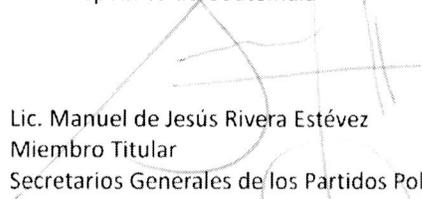
Lic. Alejandro González Portocarrero  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT



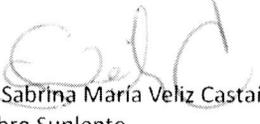
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Titular  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



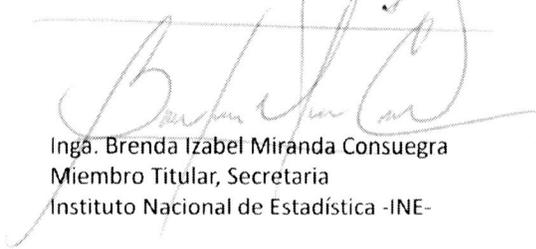
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra  
Miembro Titular, Secretaria  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Hugo Allan García Monterrosa  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-

### Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cinco fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número cuarenta y cuatro guion dos mil veintitrés (44-2023), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día siete de noviembre de dos mil veintitrés. Queda contenida en seis hojas útiles, las cinco primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el catorce de noviembre de dos mil veintitrés.

Firma:

Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra  
Secretaria



Firma:

Vo.Bo. Dra. Adriana Estévez Clavería  
Presidenta

